

**ESCRITURA 417/2012. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**

**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**SACOPLAST S. A..**

**CUANTÍA: \$ 110,000.00.**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **TREINTA Y UN** días del mes **JULIO** del año **DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTORA KATIA MURRIETA WONG**, Notaria Vigésimoséptima de este Cantón, comparece: el señor **ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la compañía SACOPLAST S. A., conforme consta de su nombramiento el cual se adjunta como documento habilitante, y quien declara, además, obrar debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía de fecha veinticinco de mayo del año dos mil doce, cuya copia se agrega. El compareciente declara ser mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, y a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación personal, bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el

1

F 11542



Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía SACOPLAST S. A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta Escritura Pública el señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos, en calidad de Gerente General de la compañía SACOSPLAST S. A. conforme lo acredita con la copia de su nombramiento el cual se adjunta y quien declara estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía de fecha veinticinco de mayo del año dos mil doce, cuya copia del acta se agrega a este instrumento como documento habilitante. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES:** a) La compañía Sacoplast S. A. antes llamada Mercantil Sacosplast Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de junio del año mil novecientos ochenta y siete, ante el Notaria Vigésimo Primero de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de julio del año mil novecientos ochenta y siete.- b) La referida compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública celebrada el dieciocho de octubre del año mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de mayo del año mil

novecientos noventa y tres.- c) Nuevamente, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública celebrada el catorce de diciembre del año mil novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro.- d) Así mismo, la compañía convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos, mediante escritura pública celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de enero del años dos mil dos. e) Mediante escritura pública celebrada el día veintiuno de abril del año dos mil nueve, ante la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, la compañía se transformó de limitada a anónima, cambio su nombre por el de Sacoplast S. A. y reformó integralmente su estatuto social. f) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Sacoplast S. A. en su sesión celebrada, el veinticinco de mayo del año dos mil doce, resolvió por unanimidad, aumentar el capital de la y reformar el Estatuto Social. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con tales antecedentes, Alfredo Masahiro Ossezi Campos, a nombre y en representación de la compañía Sacoplast S. A. y autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veinticinco de mayo del año dos



mil dos en su calidad de Gerente General declara: a) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en **CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que éste será de **CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y, por consiguiente, se fija el capital autorizado en **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; b) Que se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto de la compañía. Todas estas decisiones en los términos y de conformidad con lo expresado en la Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil doce y cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. **CUARTA: OTRAS DECLARACIONES:** El señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos declara bajo juramento que los accionistas, son de nacionalidad ecuatoriana. Adicionalmente, declara bajo juramento que la compañía no tiene contratos con instituciones públicas ni está calificado como contratista moroso. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública. Firma ilegible, Abogada Catalina Ayala, número de Registro Profesional diez mil ochocientos cincuenta y cinco. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Quedan agregados al registro, como documentos habilitantes, la copia certificada del nombramiento a favor de Alfredo Masahiro Ozeki Campos; y, copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la

Guayaquil, 27 de julio del año 2010.

Señor

**ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS**  
**SACOPLAST S. A.**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SACOPLAST S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO (5) años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, y, en especial, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública celebrada el 21 de abril del año 2009, ante la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de julio del año 2010 de fojas 75394 a 75418, Registro Mercantil número 13741.

Atentamente,

*María Verónica Dávila*

María Verónica Dávila

**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

ACEPTO y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SACOPLAST S. A.** para el cual he sido designado. Guayaquil, 27 de julio del año 2010.

*Alfredo Masahiro Ozeki Campos*  
**ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS**  
**GERENTE GENERAL**  
C.C. 090882946-8

NUMERO DE REPERTORIO: 40.341  
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:40

---

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha diecinueve de Agosto del dos mil diez, queda inscrito el Nomenclato de Gerente General, de la Compañía **SACOPLAST S.A.**, a favor de **ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS**, a foja 87.322, Registro Mercantil número 15.738.

ORDEN: 40341



S

REVISADO POR:

*ce*



**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SACOPLAST S. A., CELEBRADA EL 25 DE MAYO DEL AÑO 2012.**

En el cantón Guayaquil, a los VEINTICINCO días del mes de MAYO del año dos mil doce, a las doce y treinta minutos de la tarde, en las oficinas ubicadas el kilómetro 16.5 vía a Daule frente a Pinturas Unidas se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **SACOPLAST S. A.** de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los accionistas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y que son: Alfredo Masahiro Ozeki Campos, propietario de dos mil trescientas noventa y ocho acciones de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor total y con derecho a dos mil trescientos noventa y ocho votos; Naoki Ozeki Dávila, representada por su padre el señor Alfredo Ozeki, propietario de 1 acción de un dólar y pagada un 100% de su valor, con derecho a 1voto; Akemi Ozeki Dávila, representada por su padre el señor Alfredo Ozeki, propietaria de 1 acción de un dólar y pagada un 100% de su valor, con derecho a 1voto. Se designa como presidente de la Junta a la Presidenta la de la compañía, la señora María Verónica Dávila y como secretario al señor Alfredo Ozeki Campos, Gerente General de la misma. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**
- 2. FORMA DE PAGO.**
- 3. REFORMA DE LOS ARTICULOS PERTINENTES DEL ESTATUTO.**
- 4. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.**

Los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente de la compañía manifiesta que es importante para el desarrollo de los negocios de la compañía reinvertir parte de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2011 en la compra de maquinaria.

La junta, luego de deliberar sobre lo propuesto por el Presidente de la Junta, RESUELVE por UNANIMIDAD:

1. Aumentar el capital de la compañía en CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la reinversión de utilidades hasta completar ese valor, por lo que, el nuevo capital suscrito de la compañía será de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En consecuencia, se fija el capital autorizado en DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
2. Comprar, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, maquinarias necesarias para el desarrollo del negocio y pagarlas con las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2011.
3. Reformar el artículo quinto del estatuto de la compañía que diga:

**Artículo Quinto.- Capital Autorizado y Capital Suscrito.-** El Capital autorizado de la compañía será de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en ciento doce mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

4. Reformar el artículo sexto del estatuto de la compañía que dirá:

**Artículo Sexto.- Numeración de las acciones.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ciento deiciocho mil ochocientos. La compañía no emitirá Títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se les dará a los accionistas Certificados Provisionales y nominativos. Los Títulos y Certificados llevarán la firma del Representante Legal o quien hiciere sus veces, y se extenderán en Talonarios correlativamente numerados. Entregado el certificado o título al accionista éste suscribirá el correspondiente talonario.

5. Autorizar al representante legal o a quien haga sus veces para que firme todos los documentos necesarios y en especial la escritura pública de aumento de capital.

Los accionistas, también han resuelto por unanidad, que como existen fracciones de acciones producto del aumento de capital, que éstas sean cedidas al señor Masahiro Ozeki, de tal forma que sumadas a la fracción que el tiene se transformen en dos acciones más a su favor.



Producto de todas las resoluciones tomadas por los accionistas el capital queda dividido de la siguiente manera:

<b>NOMBRE ACCIONISTA</b>	<b>NUMERO TOTAL DE ACCIONES</b>
Alfredo Masahiro Ozeki	112,308
Naoki Ozeki Dávila	46
Akemi Ozeki Dávila	46
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>112,400</b>

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. f) **Alfredo Ozeki Campos, Accionista; f) p. Naoki y Akemi Ozeki Dávila, Alfredo Ozeki, accionista; f) María Verónica Dávila, Presidente de la Junta; f) Alfredo Ozeki Campos, Secretario de la Junta.**

Es fiel copia de su original. Lo certifico.

  
**ALFREDO OZEKI CAMPOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**ESPACIO EN BLANCO**

---



5

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA SACOPLAST S. A. CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO  
DEL AÑO 2012 A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE**

Alfredo Masahiro Ozeki, propietario de 2398 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor nominal y con derecho a 2398 votos.

Naoki Ozeki Dávila, representada por su padre el señor Alfredo Ozeki, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa, de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor nominal y con derecho a 1 voto.

Akemi Ozeki Dávila, representada por su padre el señor Alfredo Ozeki, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa, de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor nominal y con derecho a 1 voto.

TOTAL: 2400 acciones

Lo certifico,

  
Alfredo Masahiro Ozeki  
SECRETARIO DE  
LA JUNTA

**ESPACIO EN BLANCO**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990868107001  
RAZON SOCIAL: SACOPLAST S.A.



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/07/1987

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE SACOS DE POLIPROPILENO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: FRENTE A PINTURAS UNIDAS Carretero:  
VIA DAULE Kilómetro: 18.5 Telefono Trabajo: 042162019 Fax: 045001555



DEPTO. FINANCIERO  
Cchoa Rivadeneira Milton O.  
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/07/2012 14:50:31

8

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990868107001  
**RAZON SOCIAL:** SACOPLAST S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** OZEKI CAMPOS ALFREDO MASAHIRO  
**CONTADOR:** CALLE HENRIQUEZ YAJAIRA ANDREINA

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/07/1987      **FEC. CONSTITUCION:** 18/07/1987  
**FEC. INSCRIPCION:** 23/11/1987      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/06/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE SACOS DE POLIPROPILENO

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TARDUI Número: 8/N Carretera: VIA DAULE Kilómetro: 18.5 Referencia ubicación: FRENTE A PINTURAS UNIDAS Telefono Trabajo: 042162019 Fax: 045001556

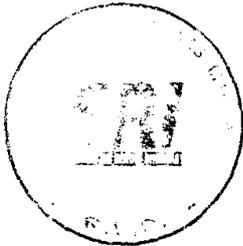
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

---

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



Dr. R.U.C.  
Milton G.  
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOCRO70408 Lugar de emisión: GUAYACUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/07/2012 14:50:31

Página 1 de 2

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia del documento que antecede, es igual al original que me fue exhibido y que devolví al interesado.  
Guayaquil, 31.07.2012

SRI.gov.ec

Dra. Katia Murrieta Wong  
NOTARIA PUBLICA

ÚLTIMA FOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SACOPLAST S. A..

presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

P. SACOSPLAST S. A.

R.U.C. 0990868107001

*p* *M.O.*

ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS

C.C. 090882946-8 C.V. 360-0279

*Dr. Katia Murrieta Wong*

Dra. Katia Murrieta Wong  
NOTARIA PÚBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en NUEVE - -  
- - fojas rubricadas por mí, la Notaria, que se  
y firmo en Guayaquil, a 31 DE JULIO DEL 2012.



*Dr. Katia Murrieta Wong*  
Dra. Katia Murrieta Wong  
NOTARIA PÚBLICA



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SACOPLAST S.A., ante mí, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG, NOTARIA VIGÉSIMO SEPTIMA DE ESTE CANTÓN, con fecha treinta y uno de julio del dos mil doce, tomo nota de la RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.G.12.0008011, suscrito el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen la APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA anteriormente mencionada GUAYAQUIL, veinte de diciembre del dos mil doce.- doy fe.-

*Dr. Piero Gastón Aycañ Vincenzini*  
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL (C)



**RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SACOPLAST S.A. \_\_\_\_\_  
CUANTÍA: INDETERMINADA. \_\_\_\_\_  
CUARTA COPIA: GUAYAQUIL, A, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-**

---

1 No.2955/2012

2



RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA SACOPLAST S.A.  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los

7 seis días del mes de Noviembre del dos mil doce, ante

8 mí, Abogada MARÍA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA,

9 Notaria Interina Trigésimo Novena de este cantón,

10 comparece: El señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos,

11 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado,

12 ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón de

13 tránsito por éste, en su calidad de Gerente General de la

14 compañía SACOPLAST S. A., conforme consta del

15 nombramiento que se adjunta como documento

16 habilitante, y quien declara, además, obrar debidamente

17 autorizado por la Junta General de Accionistas de la

18 compañía celebrada el veintiséis de mayo del dos mil

19 doce, cuya copia se agrega. El compareciente declara

20 ser mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, y a

21 quien de conocer doy fe, bien instruido sobre el objeto y

22 resultados de esta escritura pública de RECTIFICACIÓN,

23 a la que procede como ya queda indicado, con amplia y

24 entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la

25 minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

26 Señor Notario: Sírvase autorizar en el Registro de

27 Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la

28 rectificación de la escritura pública que contiene el

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA  
GUAYAQUIL  
*Maria E. Del Pilar*  
*Chicaiza Castro*  
NOTARIA  
RUMICHACA 832 Y 9 DE DICIEMBRE  
TELEFONO: 2505784

*Maria E. Del Pilar*  
*Chicaiza Castro*  
Notaria 39

1 aumento de capital y reforma del estatuto social de la  
2 compañía SACOPLAST S.A., que se otorga al tenor de  
3 las siguientes cláusulas: Primera: Compareciente:  
4 Comparece a la celebración de esta Escritura Pública el  
5 señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos, en calidad de  
6 Gerente General de la compañía SACOSPLAST S. A.,  
7 conforme lo acredita con la copia del nombramiento que  
8 se adjunta y quien declara estar debidamente autorizado  
9 por la Junta General Universal de Accionistas de la  
10 compañía celebrada el veintiséis de mayo del año dos  
11 mil doce, cuya copia del acta se agrega a este  
12 instrumento como documento habilitante. Segunda:  
13 Antecedentes: a) Mediante escritura pública celebrada  
14 ante la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil,  
15 el día treinta y uno de julio del dos mil doce, la compañía  
16 Sacoplast S.A. aumentó su capital y reformó los  
17 estatutos sociales de la misma en los términos y  
18 condiciones contenidos en el referido instrumento. b)  
19 Lamentablemente, por un error involuntario, se  
20 transcribió de forma incorrecta al acta de la junta general  
21 de accionistas que recogió las resoluciones celebrada el  
22 día veinticinco de mayo del año dos mil doce en lo  
23 relativo al artículo sexto, ya que en vez de decir ciento  
24 doce mil cuatrocientos, dice ciento dieciocho mil  
25 ochocientos, por lo que se hace necesario incorporar el  
26 acta con las debidas correcciones. c) Así mismo, en la  
27 cláusula tercera de la referida escritura, consta de forma  
28 incorrecta la fecha de celebración de la junta general de

Notaria Trigésima Novena  
Guayaquil, 27 de julio del año 2010.

Señor  
**ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS**  
**SACOPLAST S. A.**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SACOPLAST S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO (5) años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, y, en especial, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública celebrada el 21 de abril del año 2009, ante la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de julio del año 2010 de fojas 75394 a 75418, Registro Mercantil número 13741.

Atentamente,

*María Verónica Dávila*  
**María Verónica Dávila**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

ACEPTO y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SACOPLAST S. A.** para el cual he sido designado. Guayaquil, 27 de julio del año 2010.

*MA*  
**ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS**  
**GERENTE GENERAL**  
C.C. 090882946-8

*Al. María E. Del Pilar*  
**Al. María E. Del Pilar**  
**Chicoria Castro**  
**Notaria 21**

NUMERO DE REPERTORIO: 40.341  
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:40

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diecinueve de Agosto del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SACOPLAST S.A., a favor de ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS, a foja 87.322, Registro Mercantil número 15.738.

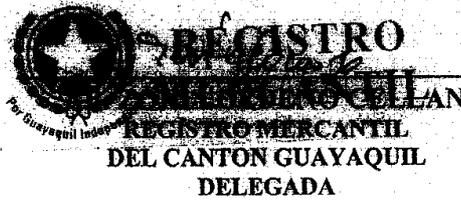
ORDEN: 40341



S

REVISADO POR:

*ee*





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990888107001

**RAZON SOCIAL:** SACOPLAST S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL

**REPRESENTANTE LEGAL:** OZEKI CAMPOS ALFREDO MABAHIRO

**CONTADOR:** CALLE HENRIQUEZ YAJAIRA ANDREINA

<b>PEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	18/07/1987	<b>PEC. CONSTITUCION:</b>	16/07/1987
<b>PEC. INSCRIPCION:</b>	23/11/1987	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	27/08/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE SACOS DE POLIPROPILENO

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

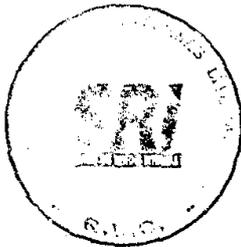
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: 8/N Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 16.5 Referencia ubicación: FRENTE A PINTURAS UNIDAS Telefono Trabajo: 042162019 Fax: 045001855

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0



DE F. F. D. R.U.C.  
Genua Rivadeneira Milton G.  
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGR07/1408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/07/2012 14:50:31

Ab. Maria E. Delgado  
Directora  
Administrativa

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990668167001  
**RAZON SOCIAL:** SACOPLAST S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001    **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**    **FEC. INICIO ACT.** 18/07/1987  
**NOMBRE COMERCIAL:**    **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**    **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE SACOS DE POLIPROPILENO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Código: GUAYAGUIL Parroquia: TARDER Número: SAN Referencia: FRENTE A PIREURAS UNIDAS Censado:  
VIA DAILE Kilómetros: 18.5 Teléfono Trabajo: 042162619 Fax: 043001535



DELEGADO TECNICO  
Ochoa Rivadeneira Milton O.  
Servicio de Rentas Internas  
R.E.D. 1000 1000

**Usuario:** SACOPLAST    **Fecha de emisión:** GUAYAGUIL AV. FRANCISCO PACHECO Y CAJAS    **Fecha y hora:** 08/07/2012 14:38:31



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SACOPLAST S. A., CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL AÑO 2012.**

En el cantón Guayaquil, a los **VEINTISEIS** días del mes de **MAYO** del año dos mil doce, a las doce y treinta minutos de la tarde, en las oficinas ubicadas el kilómetro 16.5 vía a Daule frente a Pinturas Unidas se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de SACOPLAST S. A. de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los accionistas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y que son: Alfredo Masahiro Ozeki Campos, propietario de dos mil trescientas noventa y ocho acciones de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor total y con derecho a dos mil trescientos noventa y ocho votos; Naoki Ozeki Dávila, representada por su padre el señor Alfredo Ozeki, propietario de 1 acción de un dólar y pagada un 100% de su valor, con derecho a 1 voto; Akemi Ozeki Dávila, representada por su padre el señor Alfredo Ozeki, propietaria de 1 acción de un dólar y pagada un 100% de su valor, con derecho a 1 voto. Se designa como presidente de la Junta a la Presidenta la de la compañía, la señora Maria Verónica Dávila y como secretario al señor Alfredo Ozeki Campos, Gerente General de la misma. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

El Secretario manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Rectificar el acta de Junta General de la compañía en la cual se resolvió el aumento de capital celebrada el 25 de mayo de 2012.
2. Ratificar la resolución tomada en la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 25 de mayo de 2012, en el sentido de aumentar el capital de la compañía en CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la reinversión de utilidades hasta completar ese valor, por lo que, el nuevo capital suscrito de la compañía será de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En consecuencia, se fija el capital autorizado en DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
3. Ratificar la emisión de acciones, producto del aumento de capital, esto es, ciento diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar cada una, las cuales se distribuirán conforme consta en el cuadro que aparece más adelante.

*M. María E. Del Solar*  
*Esmeralda Castro*  
Notaría 39

4. Autorizar al representante legal o a quien haga sus veces para que firme todos los documentos necesarios y en especial la escritura pública de rectificación de la que contiene el aumento de capital.
5. Ratificar la autorización para que, como existen fracciones de acciones producto del aumento de capital, que éstas sean cedidas al señor Masahiro Ozeki, de tal forma que sumadas a la fracción que él tiene se transformen en dos acciones más a su favor.

Los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente que se ha deslizado un error en el acta que recoge las resoluciones de la Junta celebrada el 25 de mayo de 2012, respecto del aumento de capital de la compañía, en lo que concierne al número de las acciones que se emiten con motivo de dicho aumento. Que, por tanto, se hace necesario hacer constar la cifra correcta, para evitar distorsiones. La junta, luego de deliberar sobre lo propuesto por el Presidente de la Junta, RESUELVE por UNANIMIDAD:

1. Rectificar el acta de Junta General de la compañía en la cual se resolvió aumentar el capital, celebrada el 25 de mayo de 2012, haciendo constar las cifras correctas conforme aparece del cuadro que aparece más adelante.
2. Ratificar la resolución tomada en la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 25 de mayo de 2012, en el sentido de aumentar el capital de la compañía en CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la reinversión de utilidades hasta completar ese valor, por lo que, el nuevo capital suscrito de la compañía será de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En consecuencia, se fija el capital autorizado en DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
3. Ratificar la emisión de acciones, producto del aumento de capital, esto es, ciento diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar cada una, las cuales se distribuirán conforme consta en el cuadro que aparece más adelante.
4. Autorizar al representante legal para que firme los documentos necesarios y en especial la escritura pública de rectificación.
5. Ratificar la autorización para que, como existen fracciones de acciones producto del aumento de capital, que éstas sean cedidas al señor Masahiro Ozeki, de tal forma que sumadas a la fracción que él tiene se transformen en dos acciones más a su favor.



Producto de todas las resoluciones tomadas por los accionistas el capital queda dividido de la siguiente manera:

NOMBRE ACCIONISTA	NUMERO TOTAL DE ACCIONES
Alfredo Masahiro Ozeki	112,308
Naoki Ozeki Dávila	46
Akemi Ozeki Dávila	46
TOTAL ACCIONES	112,400

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

*MCO*  
**ALFREDO OZEKI CAMPOS**  
**ACCIONISTA**

*MCO*  
p. **AKEMI OZEKI DAVILA**  
**ALFREDO OZEKI**  
**ACCIONISTA**

*MCO*  
p. **NAOKI OZEKI DAVILA**  
**ALFREDO OZEKI**  
**ACCIONISTA**

*Ab. María E. Del Pilar  
Chicla Castro  
Notaría 39*

*Maria Veronica Davila*  
**MARÍA VERÓNICA DÁVILA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

*Alfredo Ozeki Campos*  
**ALFREDO OZEKI CAMPOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA  
GUAYAQUIL  
*Maria E. Del Pilar*  
*Chicaiza Castro*  
NOTARIA  
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE  
TELEFONO: 2505794

*Ab. Maria E. Del Pilar*  
*Chicaiza Castro*  
2012

1 accionistas, porque dice veinticinco de mayo del dos mil  
2 ~~doc.~~ doc. en vez de decir veinticinco de mayo del año dos mil  
3 doce. Tercera: Declaraciones y rectificación: Con tales  
4 antecedentes, el señor Alfredo Masahiro Ossezi Campos,  
5 a nombre y en representación de la compañía Sacoplast  
6 S. A., procede a rectificar la cláusula tercera, de la  
7 escritura mencionada anteriormente, debiendo decir ésta  
8 que la fecha de celebración de la junta general de  
9 accionistas antes mencionada es el día veinticinco de  
10 mayo del año dos mil doce, para lo cual se adjunta  
11 también el acta de junta general de accionistas antes  
12 mencionada, quedando rectificada la escritura antes  
13 referida en ese sentido, y sin ninguna otra variación. -  
14 Cuarta: Aceptación y Ratificación. El compareciente  
15 declara que se afirma y ratifica en el contenido de la  
16 presente. Quinta.- Anotaciones Marginales: De este  
17 instrumento deberá tomarse nota al margen de la  
18 escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo  
19 Séptima del cantón Guayaquil, el día treinta y uno de  
20 julio del año dos mil doce. Agregue usted señor notario  
21 las demás formalidades de estilo para la validez de esta  
22 escritura pública. Firma ilegible, abogada Catalina Ayala,  
23 número de Registro Profesional diez mil ochocientos  
24 cincuenta y cinco. Hasta aquí la minuta. Quedan  
25 agregados al registro, como documentos habilitantes, la  
26 copia certificada del nombramiento otorgado a favor del  
27 señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos; y, la copia  
28 certificada del Acta de Junta General de Accionistas. El

1 compareciente me presentó sus respectivos documen-  
2 tos de identificación personal. Leída que le fue la  
3 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mi,  
4 la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada  
5 una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad  
6 de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe. *f*

7

8 p. SACOSPLAST S. A.

9 R.U.C. 0990868107001

10

11

*moh*

12 ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS

13 C.C. 090882946-8

14 C.V.No.

15

LA NOTARIA

16

*P. Chicaiza*

17

AB. MARIA E. DEL PILAR CHICAIZA CASTRO

18

19

20

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA  
21 CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,  
22 A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

23

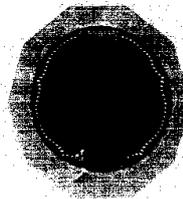
24



25

*P. Chicaiza*  
Ab. Maria E. Del Pilar  
Chicaiza Castro  
Notaria 20

26

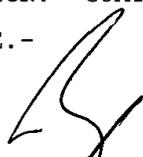


27

28

RA -

**RAZÓN:** DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SACOPLAST S.A.**, celebrada ante la **DOCTORA KATIA MURRIETA WONG, NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE**, tomo nota de la **RECTIFICACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SACOPLAST S.A.**, con fecha **SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, celebrada ante la **ABOGADA MARÍA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA, NOTARIA INTERINA TRIGÉSIMO NOVENA DE ESTE CANTÓN.**- GUAYAQUIL, TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

  
**Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO**  
**CANTÓN GUAYAQUIL (E)**



ZON: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 6 DE  
NOVIEMBRE DEL 2012, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE RECTIFICACION  
DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPANIA SACOPLAST S.A., DE QUE HA SIDO APROBADO  
EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE  
RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.12.0008011, DE FECHA 19 DE  
DICIEMBRE DEL 2012, DICTADO POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA  
PLACES, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA.-  
GUAYAQUIL, A 20 DE DICIEMBRE DEL 2012



*M. María E. Del Pilar*  
*Chicaiza Castro*  
Notaria 39



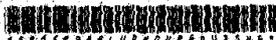
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 68.030  
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2012  
HORA DE REPERTORIO: 13:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0008011, dictada el 19 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía SACOPLAST S.A., de fojas 151.710 a 151.742, Registro Mercantil número 23.621. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 68030



Guayaquil, 27 de diciembre de 2012

  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: 

Nº 431596

Art. 194, 195